RESOLUCION Nº 2/5/95.



EXP.Nº546/95-SECRETARIA

AC.63/92-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires de septiembre de 1995

Visto lo dispuesto por acordada

29/95 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la modalidad para la provisión de estampillas a los tribunales federales con asiento en el interior del país.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a las cámaras federales con asiento en el interior del país que en atención a la necesidad de establecer con precisión la citada modalidad, el Tribunal oportunamente pondrá en conocimiento la fecha de vigencia del arancelamiento dispuesto por acordada 29/95.-

2º) Encomendar a la Prosecretaría de la Corte la realización de las gestiones pertinentes para concretar la operatoria de la distribución de las estampillas a los tribunales con sede en el interior del país.

3°) Registrese, hágase saber y archi-

vese.

PRESIDENTE DE LA RADRIA